

Inf Pública



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1655-2011

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 1611-2011, de fecha 6 de diciembre del presente año, en el Artículo 1º, se consignó erróneamente el nombre de la persona a quien se le aceptó la renuncia al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, siendo el correcto JOSÉ VICENTE CHOPÉN JOJ, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º del Acuerdo No. 1611-2011, emitido por este Tribunal con fecha 6 de diciembre del presente año, en el sentido que el nombre correcto de la persona a quien se le aceptó la renuncia al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, es JOSÉ VICENTE CHOPÉN JOJ;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de diciembre de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II



*Tribunal Supremo Electoral*

*de Jordillo*

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

*[Signature]*  
Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

*[Signature]*  
~~Julio René Solórzano Barrios~~  
Encargado del Despacho de  
Secretaría General

